

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2019

A  
**Comisión Nacional de Valores/  
 Bolsas y Mercados Argentinos S.A./  
 Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

RECIBIDO BYMA EMISORAS  
 11 NOV 2019 12:22

**Ref.: Nota adelanto de resultados - Estados Financieros intermedios al 30.09.2019**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Apoderada de INVAP S.E. (la "Sociedad"), a fin de informar —de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la Sección I del Capítulo I del Título XII "Transparencia en el ámbito de la oferta pública" de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.— los siguientes datos aprobados por el Directorio de la Sociedad mediante la reunión de Directorio N° 731 de fecha 07 de noviembre de 2019:

**A) Resultado Integral del período**

<b>ESTRUCTURA DE RESULTADOS</b>	<b>30/09/2019</b>
Resultado operativo o de explotación (de operaciones que continúan)	633.877.511
Resultados financieros	(238.556.376)
Otros resultados del período	(8.188.648)
<b>Resultado neto del período de operaciones que continúan, antes de impuestos a las ganancias Ganancia/(Pérdida)</b>	<b>387.132.487</b>
Impuesto a las ganancias	(309.733.246)
<b>Resultado neto del período de operaciones que continúan, luego de impuestos a las ganancias Ganancia/(Pérdida) A)</b>	<b>77.399.241</b>
Resultado neto del período de operaciones discontinuadas, luego de impuestos a las ganancias Ganancia/(Pérdida) B)	-
<b>Resultado neto del período Ganancia/(Pérdida) C) C)=(A)+B)</b>	<b>77.399.241</b>
Otro resultado integral luego de impuesto a las ganancias Ganancia/(Pérdida) D)	303.428.253
<b>Resultado integral total del período C)+D)</b>	<b>380.827.494</b>

<b>Ganancia del período</b>	
Atribuible a la Sociedad controladora	78.828.319
Atribuible a las participaciones no controladoras	(1.429.078)
<b>Total</b>	<b>77.399.241</b>
<b>Resultado integral total del período</b>	
Atribuible a la Sociedad controladora	382.110.883
Atribuible a las participaciones no controladoras	(1.283.389)
<b>Total</b>	<b>380.827.494</b>

**B) Detalle del Patrimonio Neto**

CONCEPTO	Aporte de los propietarios Acciones	Ajuste del Capital	Total atribuible a los accionistas de la sociedad						Total de la controladora	Participaciones no controladas	Total
			Resultado integral total acumulado			Ganancias Acumuladas					
			Saldo por diferencias de conversión	Superávit de revaluación	Reserva legal	Otras reservas	Reserva Especial CMR Res. 009/12	Resultados no asignados			
Saldos al 30 de junio de 2019	350.000.000	1.013.235.419	(57.664.927)	314.145.279	35.328.964	455.737.889	90.406.233	609.942.201	2.811.131.058	17.926.171	2.829.057.229
Ganancia del período	-	-	(9.922.914)	313.205.478	-	-	-	78.828.319	78.828.319	(1.429.078)	77.399.241
Otro resultado integral del período	-	-	-	-	-	-	-	303.282.564	303.282.564	145.689	303.428.253
<b>Total al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>350.000.000</b>	<b>1.013.235.419</b>	<b>(67.587.841)</b>	<b>627.350.757</b>	<b>35.328.964</b>	<b>455.737.889</b>	<b>90.406.233</b>	<b>688.770.520</b>	<b>3.193.241.941</b>	<b>16.642.782</b>	<b>3.209.884.723</b>

En el mismo sentido informo que por tratarse de Estados Financieros intermedios la empresa no distribuyó resultados y no existieron capitalizaciones de ganancias de ajustes monetarios en este período. Asimismo se deja constancia que no existieron Resultados Extraordinarios que informar.

Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente

Luciana Denegri  
Apoderada  
INVAP S.E.

**Acta N° 731**

En San Carlos de Bariloche, el día 7 de noviembre de 2019, siendo las 18.00 horas se reúne el Directorio de INVAP, con la presencia del Presidente Héctor E. Otheguy, el Vice-Presidente Hugo Albani, los Directores titulares N. Pablo Tognetti, Hugo Brendstrup y Luis E. Billinger Manciola los Síndicos titulares, Aurelia P. Schepis, Carlos Gardella y Américo Antoniotti, el Gerente General Vicente Campenni y el Presidente Emérito Horacio A. Osuna

El Director Alberto Lamagna participa de la reunión por video-conferencia desde Buenos Aires.

El Director Facundo A. Deluchi informó con anticipación que no podría participar de esta reunión.

Se deja constancia de que se cumple el quórum requerido en el Estatuto vigente.

Participan de la reunión el Sub-Gerente General Carlos E. Montenegro y los Cdoes. Ana Cabrera, Alejandro Brambati, y Martín Müller.

Punto 1. Consideración de los Estados Financieros intermedios correspondientes al periodo finalizado el 30 de septiembre de 2019

El Presidente del Directorio, Lic. Otheguy señala que la obligación de presentar los Estados Financieros por períodos intermedios surge del Capítulo I, Título IV, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 aprobadas por Resolución 622/13), que son aplicables a esta Sociedad en virtud de encontrarse en el régimen de oferta pública.

A continuación, el Directorio considera la siguiente documentación correspondiente al período de tres meses, comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de septiembre de 2019: Estado de Situación Financiera intermedio Separado Condensado, Estado del Resultado Integral intermedio Separado Condensado, Estado de Cambios en el Patrimonio intermedio Separado Condensado, Estado de Flujos de Efectivo intermedio Separado Condensado, Notas y Anexos a los Estados Financieros intermedios Separados Condensados, incluyendo además los Estados Financieros intermedios Consolidados Condensados, con sus Notas respectivas y la Reseña Informativa, los cuales han sido previamente distribuidos entre los directores. Asimismo, se pone a disposición de los presentes los informes que el Auditor Externo y la Comisión Fiscalizadora, respectivamente, están dispuestos a emitir.

Luego de realizada la presentación correspondiente a cargo del Cdor. Martín Müller y de algunas deliberaciones, el Directorio decide en forma unánime ratificar lo expuesto precedentemente por el Presidente Otheguy y aprobar todos los documentos enumerados precedentemente, sin observaciones.

Punto 2. Actualización del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo, nominativas, simples, no convertibles en acciones, por hasta un valor nominal en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor (el "Programa")

El Señor Presidente expresa que, como es de conocimiento de los Señores Directores, teniendo en cuenta que desde la última actualización del prospecto del Programa se han aprobado nuevos estados contables anuales, resulta necesaria la actualización de la información contable incluida en el prospecto preliminar del Programa. La Cdora. Ana Cabrera, presente en la reunión, explica detalladamente el contenido del "Prospecto" y lo exhibe con la certificación contable correspondiente emitida el 01-11-19.

A continuación, el Señor Presidente somete a consideración del Directorio la aprobación de la actualización del Prospecto y mociona para que se proceda a la actualización del mismo con toda aquella información que resulte necesaria modificar y/o incluir, en particular y sin limitación, la información contable, económica y financiera que forma parte del mismo, estableciéndose que tal Prospecto podrá ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), y ante los organismos y/o entidades que sea necesario a los fines de su aprobación. Acto seguido, se aprueba por unanimidad la moción del Señor Presidente.

Punto 3. Prórroga del plazo de vigencia del Programa.

El Señor Presidente recuerda que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2019 resolvió aprobar la prórroga del plazo de vigencia del Programa de la Sociedad por el término máximo de 5 (cinco años). En virtud de lo expuesto, resulta necesario, junto con el trámite de actualización del Prospecto, iniciar el trámite de autorización de la prórroga de la vigencia del Programa ante la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo y/

mercado que pudiera corresponder. En consecuencia, a continuación, el Sr. Presidente mociona para que se proceda a aprobar el inicio del trámite de prórroga de vigencia del Programa -junto con el de actualización del Prospecto tratado en el punto anterior- ante la CNV, BYMA y/o demás organismos y/o mercados correspondientes. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la moción presentadas por el Señor Presidente.

#### Punto 4. Aprobación de los términos y condiciones del Programa.

Teniendo en cuenta lo resuelto en la Asamblea de la Sociedad de fecha 29 de octubre de 2019, en cuanto a la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para establecer los restantes términos y condiciones del Programa y hacer efectiva la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, el señor Presidente procede a dar lectura de los términos y condiciones del Programa, conforme surgen del Prospecto, destacando que entre las principales modificaciones efectuadas a los mismos se encuentran: (i) la posibilidad de emitir deuda denominada en unidades de valor, tales como las Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) Ley N°25.827 ("UVAs") o en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción (ICC) Ley N°27.271 ("UVIs"), o cualquier otra unidad de valor que pueda ser creada en el futuro, de conformidad con la normativa aplicables, (ii) la posibilidad de emitir Obligaciones Negociables con recurso limitado y exclusivo a determinados activos de la Emisora de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley de Obligaciones Negociables "LON"; (iii) la posibilidad de recomprar de Obligaciones Negociables por parte de la Sociedad; (iv) la adecuación del destino dado a los fondos recibidos de la colocación de las Obligaciones Negociables, de conformidad con la LON actualmente en vigencia; y (v) la posibilidad de obtener el consentimiento de los Tenedores de Obligaciones Negociables, sin necesidad de realizar una asamblea, en los términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la LON y otras modificaciones correspondientes a las mayorías de la Asamblea de Tenedores, entre otras cuestiones, conforme las mismas surgen del Prospecto. Luego de un intercambio de opiniones, los Señores Directores aprueban por unanimidad los términos y condiciones del Programa como así también el Prospecto.

Punto 5. Subdelegación. Autorizaciones.

Por último, el Señor Presidente propone designar y autorizar como subdelegados de este Directorio a los señores Directores Titulares Héctor Otheguy, Pablo Tognetti y Hugo Albani; para que actuando indistintamente cualesquiera de ellos y de forma individual: (a) negocie y apruebe los restantes términos y condiciones del Programa, con facultades para suscribir el Prospecto en su versión definitiva; (b) modifique todos aquellos términos y condiciones, en relación al Programa, que sean necesarios o convenientes conforme a lo que eventualmente requiera la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y los mercados donde se listen y/o se negocien las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo y aquellas entidades u organismos ante las cuales oportunamente se solicite algún tipo de autorización relacionada con el Programa, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones y aceptar, incluir, aprobar y/o impugnar las que soliciten, en su caso dichas entidades; (c) negocie, celebre, modifique, suscriba y deje sin efecto cualesquier contrato y/o convenio negociado y/o documento relacionado con el Programa y/o las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo; entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa. Por último, el Lic. Otheguy propone designar y autorizar a Javier L. Magnasco, Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Agustín Videla, María Inés Cappelletti, Joaquín Vallejos, Lucio González, Santiago Villegas, Raúl Benavidez, Juan Carlos Rodríguez, Carlos Enrique Montenegro, Carlos Alejandro Brambati y Ana Cabrera Nicola, para que cualquiera de ellos pueda efectuar conjunta o indistintamente, sin carácter limitativo ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y cualesquier otra entidad u organismo ante la cual se presente el prospecto de Programa y demás documentos necesarios para la consecución de la autorización de prórroga de la vigencia del Programa, la modificación de términos y condiciones del mismo y actualización de su información, todo tipo de presentaciones y actos necesarios y/o convenientes vinculados, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes, y obtener la conformidad administrativa correspondiente, quedando facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo respectivo considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas o traslados y, en general, realizar todos los

trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines aquí tratado. Luego de una breve deliberación, se aprueba la moción por unanimidad.

Punto 6. Ratificación de lo actuado ante la Comisión Nacional de Valores.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y hace saber que, en atención a que el trámite para solicitar la prórroga del plazo de vigencia del Programa fue iniciado por Luciana Denegri, apoderada de INVAP, en fecha 18 de octubre de 2019, siguiendo expresas instrucciones de la Sociedad, resulta necesario ratificar todo lo actuado en torno a dicha gestión ante la Comisión Nacional de Valores. Luego de una breve deliberación, se aprueba la moción por unanimidad.

Luego de leer y aprobar la presente acta, se levanta la sesión a las 18.50 horas.

Héctor E. Otheguy  
Tognetti

Hugo Albani

N.

Pablo

Hugo Brendstrup  
Antoniotti

Luis Billingeer Manciola

Américo

A.

Aurelia P. Schepis

Carlos Gardella

Vicente D. Campenni

Por video-conferencia

Alberto Lamagna